

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2020

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAPÍTULO	02

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	56.00	5
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	24.00	2
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	20.00	2
Total		100.00	9

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 56.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2020 / Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas dentro del plazo de 20 días hábiles	$(N^{\circ} \text{ de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en un tiempo máximo de 20 días hábiles en el año } t / N^{\circ} \text{ Total de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores iniciadas y tramitadas en el año } t) * 100$	82 % [[455 / 555]*100]	10.00	1
2	Porcentaje de proyectos de titularidad MOP con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Fiscalizados	$(N^{\circ} \text{ de proyectos MOP, en construcción, con RCA y fiscalizados en el año } t / N^{\circ} \text{ total de proyectos MOP con RCA en el año } t) * 100$	19 % [(52 / 274)*100]	10.00	2
3	Porcentaje de unidades /entidades fiscalizadas con hallazgos resueltos en año t	$(N^{\circ} \text{ de unidades/entidades fiscalizadas con hallazgos resueltos en año } t / N^{\circ} \text{ total unidades/entidades fiscalizadas con hallazgos detectados al año } t) * 100$	Mide	12.00	3
4	Cobertura de Fiscalización en el año t	$(N^{\circ} \text{ de unidades/entidades fiscalizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de unidades/entidades sujetas a fiscalización en el año } t) * 100$	39.22 % [(151.00 / 385.00)*100]	12.00	4
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género en el año } t \text{ implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año } t / \text{Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año } t \text{ seleccionadas del Programa de Trabajo anual}) * 100$	100 % [(4 / 4)*100]	12.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 24.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2020 / Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	$(\text{Gastos ejecutados en el mes de diciembre año } t / \text{Total de gastos ejecutados en el año } t) * 100$	Mide	12.00	
2	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	$(\text{Gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el año } t / \text{Presupuesto ley inicial de Gasto subtítulos 22 y 29 año } t) * 100$	Mide	12.00	

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 20.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2020 / Mide	Ponderador	Nota
1	Tiempo promedio de trámites finalizados	Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t/N° Total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t	26.02 días [5100.00 /196.00]	10.00	5
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	100.00 % [(4.00 /4.00)*100]	10.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Equidad de Genero	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	4
Trámites Digitalizados	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	4

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Eficiencia Institucional	Índice de eficiencia energética.	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, con excepción del indicador Índice de Eficiencia Energética.
Eficiencia Institucional	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, no obstante el indicador Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t, se compromete para Medir correctamente, con modificación del medio de verificación, utilizando en reemplazo un archivo de elaboración propia del MOP, extraído del "SISTEMA CONTABLE FINANCIERO" (SICOF) que contenga entre otros, los datos que respaldarán los resultados requeridos para el cumplimiento del indicador.
Eficiencia Institucional	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, no obstante el indicador Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t, se compromete para Medir correctamente y con modificación del medio de verificación, utilizando en reemplazo un archivo de elaboración propia del MOP, extraído del "SISTEMA CONTABLE FINANCIERO" (SICOF) que contenga entre otros, los datos que respaldarán los resultados requeridos para el cumplimiento del indicador.
Calidad de Servicio	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Calidad de los servicios, de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, con excepción del indicador Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t.

Notas:

- 1 Los Contratistas y Consultores deben generar su proceso de Inscripción según lo estipula el marco normativo (D.S MOP N°75/2004 y D.S MOP N°48/94), entregando la información y documentación pertinente a través de solicitudes generadas en forma digital en la plataforma www.chileproveedores.cl, vínculo "Gestionar Registro MOP". Una vez recibidas conformes las solicitudes, se da inicio al proceso de tramitación de la solicitud, procediéndose a realizar los análisis técnicos, legales y contables en las áreas de la Dirección General de Obras Públicas, Fiscalía y Dirección de Contabilidad y Finanzas respectivamente. Lo que constituye un estándar de exigencia mínima del MOP, para inscribirse en el Registro de Contratistas y Consultores MOP.
Así, dicho estándar se define de la siguiente manera según la categoría que corresponda:
Consultores 3era categoría persona natural: ámbito técnico
Consultores categoría superiores (personas jurídicas): ámbito técnico y legal (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía)
Contratistas todas las categorías: ámbito técnico, legal y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía y DCyF respectivamente)
- 2 El denominador corresponde al universo total de proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental del MOP y que se encuentren en fase de construcción (informada a la Superintendencia del Medio Ambiente - SMA). Existen proyectos prioritarios que requieren más de una fiscalización al año. Dichas fiscalizaciones serán consideradas como independientes para la contabilización. La identificación de estos proyectos se realizará al inicio del período de medición del indicador. Se podrá incluir proyectos que ya hayan sido fiscalizados ambientalmente, pero que no tengan cerrados sus procesos (con Observaciones y/o No Conformidades no resueltas). Se incluirán proyectos fiscalizados, con solicitud de antecedentes y sancionados por la Superintendencia del Medio Ambiente y/u otro organismo con Competencia Ambiental.
Además se incluirán proyectos con Riesgo Socio Ambiental, los cuales tienen relación con la afectación de un componente ambiental sensible, y que debido a la ejecución de las obras físicas puede ser afectado. Para este caso se utilizará un acta de Fiscalización Ambiental, donde se especifique la(s) componente(s) ambiental (s) posiblemente afectada.
- 3 La legislación que mandata a la DGOP a realizar fiscalizaciones es el DFL N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 15.840, de 1964 y del DFL n° 206, de 1960. El artículo N° 14 letra A señala: Dirigir, coordinar y fiscalizar la labor de la Dirección General de Obras Públicas, de sus Servicios dependientes y de aquellos que les encomienda la ley
- 4 La legislación que mandata a la DGOP a realizar fiscalizaciones es el DFL N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 15.840, de 1964 y del DFL n° 206, de 1960. El artículo N° 14 letra A señala: Dirigir, coordinar y fiscalizar la labor de la Dirección General de Obras Públicas, de sus Servicios dependientes y de aquellos que les encomienda la ley
- 5 Nombre del producto o servicio entregado: Inscripción en tercera categoría Registro de Consultores MOP
Nombre del trámite: Inscripción en tercera categoría Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas.
ID trámite: 1000110002
Inicio del Trámite: El trámite inicia cuando un Consultor genera una solicitud de inscripción mediante el sistema de Chile Proveedores, la que es enviada al Registro de Contratistas y Consultores para la revisión en su forma. Una vez que se encuentran todos los documentos que señala el instructivo, se envía a análisis quedando en estado Enviada Análisis, dando comienzo al periodo de revisión.
En caso que el consultor no haya presentado todos los documentos, se le informa el rechazo de inscripción.
Ambas transacciones son consideradas en la medición.
Término del trámite: El Servicio informa mediante un correo al consultor si la solicitud fue aprobada o rechazada, éste a su vez acusará recibo del correo finalizando así el trámite.
Para esto se indicará en el asunto del correo ACUSO RECIBO SOLICITUD N° XXXX y se entenderá recibida por el consultor una vez que llegue el siguiente mensaje: "Leído", o un correo del destinatario indicando el acuso recibo de la información.